



REGISTRADO	
<i>Lore Brotto</i>	
1/2	PATRICIA BRAIM
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 312/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuaron compensaciones de créditos presupuestarios, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 312/97 del señor Rector, por la cual se efectuaron compensaciones de créditos presupuestarios para el ejercicio 1997 en las dependencias que en la misma se indican.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 360/97



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO

